

8974 *RESOLUCIÓN de 4 de abril de 1997, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la renovación de la inscripción del Laboratorio Consorci Lleidata de Control, sito en Lérida, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la Resolución de 3 de febrero de 1997 del órgano competente de la Generalidad de Cataluña, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Cancelar, por haberse agotado el plazo de vigencia de su acreditación, la inscripción acordada por Resolución de esta Dirección General de 25 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio), por la que se inscribía al Laboratorio Consorci Lleidata de Control, sito en avenida Prat de la Riba, 21, bajos, Lérida, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», con el número 06023HC92.

Segundo.—Inscribir la renovación de la acreditación de dicho laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», con el número 06023HC97.

Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de abril de 1997.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

8975 *RESOLUCIÓN de 4 de abril de 1997, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción del Laboratorio del Noroeste, Sociedad Anónima (LABORNOSA), sito en Pacios-Begonte (Lugo), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la Resolución de 26 de septiembre de 1996, del órgano competente de la Junta de Galicia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda:

Cancelar la inscripción en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, acordada por Resolución de 30 de agosto de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre), de esta Dirección General, correspondiente al «Laboratorio del Noroeste, Sociedad Anónima» (LABORNOSA), sito en carretera N-VI, kilómetro 525,5, Pacios-Begonte (Lugo), en el área técnica de acreditación: «Área de control de hormigón fresco», con el número 15049HF95.

Publicar dicha cancelación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de abril de 1997.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

8976 *RESOLUCIÓN de 4 de abril de 1997, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción del laboratorio «Instituto Técnico de Calidad de la Construcción, Sociedad Limitada», sito en Barcelona, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la Resolución de 23 de enero de 1997, del órgano competente de la Generalidad de Cataluña, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda:

Cancelar la inscripción en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, acordada por Resolución de 14 de febrero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 24), de esta Dirección General, correspondiente al laboratorio «Instituto Técnico de

Calidad de la Construcción, Sociedad Limitada», sito en Plom, 30, Barcelona, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», con el número 06051HC93 y «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 06052SE93.

Publicar dicha cancelación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de abril de 1997.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

8977 *RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo contestador automático, marca «Solac Telecom», modelo ST-1520.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación, a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Telecom y Novatecno, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial «Júndiz», calle Zuazobidea, sin número, en Vitoria, código postal 01195,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo contestador automático, marca «Solac Telecom», modelo ST-1520, a favor de «Telecom y Novatecno, Sociedad Anónima», dirección polígono industrial «Júndiz», calle Zuazobidea, sin número, en Vitoria, código postal 01195, documento de identificación A-01042878, con el número 06 96 0686, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Telecom y Novatecno, Sociedad Anónima».
Dirección: Polígono industrial «Júndiz», calle Zuazobidea, sin número, 01195 Vitoria (Álava).
Teléfono: (902) 29 00 00.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-01042878.
Para el equipo: Contestador automático.
Fabricado por: OSA International Ltd., en Hong Kong.
Marca: «Solac Telecom».
Modelo: ST-1520,

y con certificado de examen de tipo número: 003796, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizado por:

Nombre: «Telecom y Novatecno, Sociedad Anónima».
Razón social: «Telecom y Novatecno, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Zuazobidea, sin número, polígono industrial «Júndiz».
Ciudad: 01195 Vitoria-Gasteiz.
Provincia: Álava.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	06 96 0686
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).
El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de diciembre de 2006.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—El Director general, Valentín Sanz Caja.